



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

004/3512/2020

Montevideo, 24 JUN 2022

VISTO: la solicitud de transformación de cargo presentada por el funcionario de la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Sr. Edgardo Da Rosa, el 4 de noviembre de 2020;

RESULTANDO: I) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

II) que la Unidad donde el funcionario presta funciones consignó que éste ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita;

III) que el costo de la transformación promovida será atendido con cargo a créditos autorizados en el Inciso, los cuales cuentan con disponibilidad;

IV) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad involucrada;

V) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	04	Asesor XII	Química

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	B	03	Técnico XII	Laboratorio


3º) Designase, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la persona que seguidamente se detalla, en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
Da Rosa González, Edgardo Maximiliano	3.318.570-2	A	04	Asesor XII	Química

4º) La diferencia generada por la presente transformación, será absorbida por lo que percibe el funcionario en el Objeto del Gasto 042.509 "Diferencia entre cargo vacante y ocupado" por un monto nominal mensual de \$ 954,50, cuyo importe anual asciende a \$ 11.454,00, más aguinaldo y cargas legales, a valores enero 2022. Y, a los efectos de que dicha transformación llegue al valor de ingreso de un cargo Escalafón A, Grado 04, se le otorgará una partida de \$ 7.294,23 nominales mensuales, lo que asciende a un monto anual de \$ 87.530,76 más aguinaldos y cargas legales, en el Objeto del Gasto 042.511 "Tareas Prioritarias", lo que será financiado con el crédito existente en dicho objeto del gasto de la Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca"



5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas", notificar al funcionario y remitir las actuaciones a la División Recursos Humanos para conocimiento y demás efectos pertinentes.



LACALLE POU LUIS

RC